

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

**PONENCIA CONJUNTA**

**SECRETARIA DE ACUERDOS: CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

**ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>1. A.D.R. 3683/2024.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 16° CTO. A.D. 89/2023.</p> <p><b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b></p> <p style="text-align: center;">1</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSOS: FEDERICO CÁRDENAS SALGADO Y YOLANDA RODRÍGUEZ GIL COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE J. CRUZ CÁRDENAS BARRETO.</p> <p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO IV Y AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 585/22-30-01-1-OT Y SU ACUMULADO 586/22-30-01-3-OT.</p>	<p>VERIFICAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO RESPECTO DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, AL ESTIMAR QUE TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 1872/2024.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 4° CTO.</p> <p>A.D. 464/2022.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSAS Y RECURRENTES: AMERICAN STEEL WAREHOUSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA ENTONCES SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SALA AUXILIAR, AHORA CUARTA SALA REGIONAL DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 01 DE JULIO DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1143/21-EC2-01-3.</p>	<p>DETERMINAR SI EL RECURSO DE REVISIÓN ES PROCEDENTE EN RELACIÓN CON LA IMPUGNACIÓN DEL ANEXO 2.2.2, NUMERAL 7, FRACCIÓN II, DEL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.</li> <li>• SE DECLARA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA.</li> </ul>
<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. REC. DE RECLAM. 354/2024.</p> <p><b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>3</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. GABRIELA GUADALUPE FLORES DE QUEVEDO.</p>	<p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 05 DE MARZO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1762/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ACUERDO QUE ADMITIÓ EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA ES O NO CORRECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>

**Ciudad de México, 25 de septiembre del año 2024.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: CLAUDIA MENDOZA POLANCO

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1217/2023.  18° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 147/2020.  <b>MTRO. LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.</b>	QUEJOSA Y RECURRENTE: VICTORIA VALLE PINTO.	CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 02 DE ENERO DE 2020, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 29316/17-17-12-2.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE 18 DE JULIO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE APLICACIÓN RETROACTIVA RESPECTO A LA LEY MÁS BENÉFICA.  <ul style="list-style-type: none"><li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li></ul>

4

SECRETARIO:  
LIC. JAVIER EDUARDO  
ESTREVER RAMOS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 996/2024. 2° TRIB. COLEG. DEL 2° CTO. A.D. 299/2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>5</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JUAN SERGIO GAYOSSO VILLEGAS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: JUANA GUADALUPE LEYVA ESQUIVEL.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS, CON SEDE EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 18 DE FEBRERO DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO AGRARIO 162/2012.</p>	<p>DETERMINAR SI ES O NO PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>3. A.D.R. 4500/2024. 1er. TRIB. COLEG. DEL 10° CTO. A.D. 700/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>6</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. IVETH LÓPEZ VERGARA.</p>	<p>QUEJOSOS: PETRÓLEOS MEXICANOS Y OTRO. RECURRENTE: LEONEL ROJAS VICENCIO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 14 DE JULIO DE 2023, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 1136/2017.</p>	<p>DETERMINAR SI SE SATISFACEN LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN, TOMANDO EN CUENTA QUE SE TILDARON DE INCONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS 475, 476, 490, 513, 899-C, FRACCIÓN IV, Y 899-E DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 182 Y EL TÍTULO CUARTO "JURISPRUDENCIA Y DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD", CAPÍTULO II "JURISPRUDENCIA POR PRECEDENTES OBLIGATORIOS", DE LA LEY DE AMPARO, POR CONTRAVENIR LOS DERECHOS A LA SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, DEBIDO PROCESO, DEFENSA ADECUADA, REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO Y JUSTA INDEMNIZACIÓN, RECONOCIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 14, 16, 17, 123, APARTADO A, FRACCIONES XIV Y XXIX, Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y EN EL CONVENIO 102 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>4. A.D.R. 4589/2024. 1er. TRIB. COLEG. EN MATS. CIVIL Y DE TRAB. DEL 8° CTO. A.D. 725/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>7</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. SALVADOR OBREGÓN SANDOVAL.</p>	<p>QUEJOSA: GUADALUPE ARMENTA RAMÍREZ. RECURRENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL SÉPTIMO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 22 DE JUNIO DE 2023, DICTADA EN EL CONFLICTO INDIVIDUAL DE SEGURIDAD SOCIAL 67/2023.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 125 DE LA ABROGADA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN CONJUNTO CON EL NUMERAL 116 DE LA LEY VIGENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. A.D.R. 5061/2024.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. EN MATS. ADMIN. Y DE TRAB. DEL 11er. CTO. A.D. 224/2023.</p> <p><b>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>8</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: RIGOBERTO REGALADO GARCÍA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TREINTA DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 23 DE AGOSTO DE 2022, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 660/2020.</p>	<p>INCONVENCIONALIDAD Y OMISIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA DOBLE INSTANCIA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>6. A.D.R. 4534/2024.</p> <p>10° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 35/2024.</p> <p><b>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>9</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSA: DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: ILSE RÍOS ARJONA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CUARTO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 07 DE DICIEMBRE DE 2023, DICTADA EN EL EXPEDIENTE LABORAL 438/2023.</p>	<p>ESCLARECER LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<p>7. A.D.R. 5110/2024.</p> <p>18° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 287/2022.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>10</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. LUIS ENRIQUE GARCÍA DE LA MORA.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: ELIZABETH ROSAS CARRETO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMO CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 31 DE ENERO DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 17298/20-17-13-6/14-01-1.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN O NO LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>8. A.D.R. 5143/2024.</p> <p>17° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 64/2024.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>11</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: MARIO CIPRIÁN ARCEO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 8064/23-17-07-3.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>9. A.D.R. 5270/2024.</p> <p>5° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 1132/2023.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>12</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p> <p>RECURRENTE: RAMÓN ROMERO BECERRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO LABORAL 269/2023.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<p>10. A.D.R. 5445/2024.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. DEL 27° CTO. A.D. 645/2022.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>13</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: JORGE MARCELINO IRIGOYEN MARTÍNEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL JUZGADO DE DISTRITO DEL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 03 DE OCTUBRE DE 2022, DICTADA EN EL EXPEDIENTE LABORAL 119/2022.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>11. A.D.R. 3143/2024.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MATS. CIVIL Y DE TRAB. DEL 21er. CTO. A.D. 300/2023.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>14</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO.</p> <p>RECURRENTES: ADRIANA MIREL NAMBO MORALES Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 10 DE ENERO DE 2023, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 137/2015.</p>	<p>DETERMINAR SI SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN RESPECTO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA EXISTENCIA DE LAS RELACIONES LABORALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>
<p>12. A.D.R. 4122/2024.</p> <p>6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 27/2024.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>15</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIO GIOVANNI MONTIEL RODRÍGUEZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, SOCIEDAD CIVIL.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 0064-2022-02-C-09-07-03-02-L.</p>	<p>DETERMINAR SI LOS ARTÍCULOS 170, FRACCIÓN XXVI, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 68 DEL "ACUERDO NÚMERO 17/11/17 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR" SON CONTRARIOS A LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA EN MATERIA DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<p>13. A.D.R. 5919/2024.</p> <p>6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 209/2023.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>16</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: JOSÉ ALEJANDRO BECERRIL GUTIÉRREZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 27 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 1147/2022.</p>	<p>DETERMINAR SI EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN EXTRAORDINARIO REÚNE LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>14. A.D.R. 6320/2024.</p> <p>11er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 76/2024.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>17</b></p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: MARTHA RAMÍREZ ACEVES.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1547/22-07-02-5-OT/1149/23-PL-03-04.</p>	<p>DETERMINAR SI EL ASUNTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<p>15. A.D.R. 5253/2024.</p> <p>2° TRIB. COLEG. DEL 29° CTO. A.D. 1234/2022.</p> <p><b>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>18</b></p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: ESTRUCTURAS METÁLICAS Y PAILERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DE HIDALGO Y AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 69/22-27-01-1.</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA REGLA 13.3, APARTADO A, FRACCIÓN V, DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.</li> </ul>
<p>16. A.D.R. 4485/2024.</p> <p>21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 16/2024.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>19</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: RIJKDOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA MIXTA EN JUICIOS EN LÍNEA Y EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3207/23-EAR-02-1.</p>	<p>DETERMINAR SI EL PRESENTE AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN ES PROCEDENTE, EN RELACIÓN CON LA IMPUGNACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRIGÉSIMA NOVENA DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DEL ARTÍCULO 94, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>17. A.D.R. 4541/2024.</p> <p>11er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 259/2023.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>20</b></p> <p>SECRETARIO: MTR. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA MIXTA EN JUICIOS EN LÍNEA Y EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 02 DE DICIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 19/2679-24-01-03-03-OL.</p>	<p>ANALIZAR LA PROCEDENCIA DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>
<p>18. A.D.R. 4622/2024.</p> <p>14° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 90/2024.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>21</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: RIJKDOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA MIXTA EN JUICIOS EN LÍNEA Y EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3210/23-EAR-02-7.</p>	<p>DETERMINAR SI EL RECURSO DE REVISIÓN ES PROCEDENTE EN RELACIÓN CON LA IMPUGNACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRIGÉSIMA NOVENA DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DEL ARTÍCULO 94, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.</li> </ul>
<p>19. A.D.R. 5304/2024.</p> <p>5° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 232/2023.</p> <p><b>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>22</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: JOSÉ FAUSTO EVANGELISTA MUNGUÍA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 31 DE MAYO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 6831/21-07-03-9-OT.</p>	<p>DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN, RESPECTO DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 52, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>RECURSOS DE RECLAMACIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>20. REC. DE RECLAM. 320/2024.</p> <p><b>MTRO. LUIS MARÍA AGUILAR MORALES.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>23</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CLAYDE ALFDAN SALDIVAR ALONSO.</p>	<p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 07 DE FEBRERO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1061/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DE 07 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE ADMITE A TRÁMITE EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1061/2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<p>21. REC. DE RECLAM. 389/2024.</p> <p><b>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>24</b></p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>RECURRENTE: SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3334/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3334/2024, EN EL QUE SE TILDÓ DE INCONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 1-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>
<p>22. REC. DE RECLAM. 470/2024.</p> <p><b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>25</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MARIANO DÁVALOS DE LOS RÍOS.</p>	<p>RECURRENTES: FORMULA ONE LICENSING, B.V., Y OTRA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 31 DE MAYO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4331/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO EN EL QUE LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
23. REC. DE RECLAM. 478/2024.  <b>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</b>	RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 05 DE JUNIO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4441/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.	ANALIZAR LA LEGALIDAD DEL PROVEÍDO DICTADO POR LA MINISTRA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL.  <ul style="list-style-type: none"><li>• ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li><li>• SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.</li></ul>
<p style="text-align: center;"><b>26</b></p> SECRETARIO: LIC. JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA.			

**Ciudad de México, 25 de septiembre del año 2024.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

**MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK**

**SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 461/2024.  JDO. 3° DE DTO. EN EL EDO. DE COL. A.I. 416/2022.	QUEJOSO Y RECURRENTE: JAIME RAMÍREZ GALINDO.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OTROS ORDENAMIENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, CONCRETAMENTE, EL ARTÍCULO 2, FRACCIONES IX Y X, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, EN PARTICULAR, LA REGLA 3.13.27, EL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO Y SU EJECUCIÓN.	DETERMINAR LA NATURALEZA DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIONES IX Y X, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN 2022, ASÍ COMO DE LA REGLA 3.13.27 Y DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PARA VERIFICAR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO EN CUANTO A SU OPORTUNIDAD.  <ul style="list-style-type: none"><li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li></ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>2. A.R. 514/2024.</p> <p>JDO. 12° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 43/2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>28</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. ELIZABETH MIRANDA FLORES.</p>	<p>QUEJOSAS Y RECURRENTES: NORMA MUÑOZ MANDUJANO Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, VOTACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016; EN ESPECÍFICO, SUS ARTÍCULOS 1 A 5.</p>	<p>DETERMINAR SI LA SEGUNDA SALA ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<p>3. A.R. 555/2024.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. EN LA LAGUNA, EN EL EDO. DE COAH. A.I. 760/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>29</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA ELENA VERA VEGA.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: MARÍA GRICELDA GÓMEZ MAGALLANES.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OTROS ORDENAMIENTOS, ESPECÍFICAMENTE, POR LO QUE HACE AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.</p>	<p>LIMITANTE RESPECTO A LAS DEDUCCIONES PERSONALES QUE LOS CONTRIBUYENTES PUEDEN CONSIDERAR A LA HORA DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>



**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
6. REC. DE RECLAM. 75/2024-CA, DERIV. DEL INC. DE SUSP. DE LA CONTROV. CONST. 86/2024.	RECURRENTE: MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ESTADO DE ZACATECAS.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 27 DE MAYO DE 2024, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 86/2024, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN SOLICITADA.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 86/2024.  • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**32**  
SECRETARIO:  
LIC. ALFREDO NARVÁEZ  
MEDÉCIGO.

**Ciudad de México, 25 de septiembre del año 2024.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 405/2024.  JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX. A.I. 543/2019.  <b>33</b> SECRETARIA: LIC. SELENE VILLAFUERTE ALEMÁN.	QUEJOSA Y RECURRENTE: RADIOMÓVIL DIPSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN ESPECÍFICO, LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN XLVI, 176, 180, 181, FRACCIONES I, II Y III, 182, 183, 184 Y 185, ASÍ COMO EL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA, INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE OCTUBRE DE 2019.	DETERMINAR LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 181, PRIMER PÁRRAFO, 182 Y 183 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PRIMERO, SEGUNDO, FRACCIÓN VI, QUINTO, FRACCIONES I Y II, SEXTO, VIGÉSIMO QUINTO Y VIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU ANEXO V.  <ul style="list-style-type: none"><li>EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOKA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li><li>SE SOBRESSEE EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 184 Y 185 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.</li><li>LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIONES XXVIII y XLVI, 176, 180, 181, PRIMER PÁRRAFO, 182 Y 183, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.</li><li>SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.</li></ul>

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
2. A.D.R. 7689/2023.  24° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 223/2022.  <b>34</b> SECRETARIO: LIC. LUIS ENRIQUE GARCÍA DE LA MORA.	QUEJOSAS Y RECURRENTES: RENAISSANCE OIL CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O RENAISSANCE OIL CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA.	CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 29 DE ABRIL DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 2308/20-EAR-01-1.	DETERMINAR SI EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, VIGENTE HASTA ENERO DE 2024, VULNERA O NO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA.  <ul style="list-style-type: none"><li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li></ul>

Ciudad de México, 25 de septiembre del año 2024.

SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

**MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA**

**SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 2143/2024.  3er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 12/2023.	QUEJOSA Y RECURRENTE: DS SERVICIOS PETROLEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 495/22-17-08-3.	DETERMINAR SI EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO INOBSERVÓ LAS CONSIDERACIONES EMITIDAS POR ESTE ALTO TRIBUNAL AL DICTAR EL AMPARO EN REVISIÓN 169/2020.  • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 4713/2024.</p> <p>TRIB. COLEG. EN MATS. CIVIL Y ADMVA. DEL 14° CTO.</p> <p>A.D. 169/2023.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: BERNARDO FERNÁNDEZ. VIÑAS</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 09 DE MARZO DE 2022, FIRMADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 18/2021.</p>	<p>DETERMINAR SI LOS ARTÍCULOS 4 Y 41 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA VIOLAN LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.</li> </ul>
<p><b>36</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>			

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.R. 542/2024.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 519/2023.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA MORA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN ESPECÍFICO, LOS ARTÍCULOS 9 Y 11.</p>	<p>VERIFICAR SI LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN DE LA QUEJOSA SON APTOS PARA ANALIZAR LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 213, 215, 217, 218, 219 Y 296 DE SU REGLAMENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<p><b>37</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. LUIS ENRIQUE GARCÍA DE LA MORA.</p>			



**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>RECURSO DE INCONFORMIDAD</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>6. REC. DE INCONF. PREV. EN LAS FRACC. I A III DEL ART. 201 DE LA LEY DE AMPARO 16/2024.</p> <p>11er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. D.R.A.R. 1/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>40</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ.</p>	<p>INCONFORME: MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ SOLANO.</p>	<p>EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2024, PRONUNCIADA POR EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ INFUNDADA LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 1/2024.</p>	<p>DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CONFORME A LA NORMATIVIDAD ACTUAL QUE RIGE A ESE MEDIO DE DEFENSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.</li> <li>DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO.</li> </ul>
<b>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>	
<p>7. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1476/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>41</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN RESPECTO DE UN AMPARO EN REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.</li> </ul>	

**Ciudad de México, 25 de septiembre del año 2024.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE  
18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

AMPAROS EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 293/2024.  JDO. 4° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 148/2023.  <b>42</b> SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.	QUEJOSA: ESPECIALISTAS EN RESTAURANTES DE COMIDA ESTILO ASIÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.  RECURRENTE: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, VOTACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN, REFRENDO, ORDEN DE PUBLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE FEBRERO DE 2022, ESPECÍFICAMENTE, EL ARTÍCULO 27 Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.  • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
2. A.R. 291/2024.  JDO. 5° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 327/2022.  <b>43</b> SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS.	QUEJOSO Y RECURRENTE: JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EMISIÓN, APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 190 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD O NO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 190 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.  • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO, CONTRA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 190 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, 25 de septiembre del año 2024.

SECRETARIA DE ACUERDOS

CLAUDIA MENDOZA POLANCO

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

**MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA**

**SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 69/2024.  6° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 33/2023.	QUEJOSA: SUJEY RINCÓN CHACÓN.  RECURRENTE: JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN 11 DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 5285/22-07-01-5.	INTERPRETACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE REFUGIADO. DETERMINAR SI DEBE PREVALECER LA INTERPRETACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE 1951 SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS O LO PREVISTO EN LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO RESPECTO DE LA PERSONA SOLICITANTE QUE CUENTE CON DOBLE NACIONALIDAD.  <ul style="list-style-type: none"><li>• EN LA MATERIA DE REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li><li>• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.</li></ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>2. A.R. 814/2023.</p> <p>JDO. 16° DE DTO. EN EL EDO. DE MEX. A.I. 176/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>45</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSO: ABRAHAM MOISÉS CANO DÍAZ.</p> <p>RECURRENTE: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y OTROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL COBRO COMO CONDICIÓN PARA EL ACCESO A LA TITULACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD, ENTRE OTROS, A LOS DIPLOMADOS COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN.</p>	<p>PROGRESIVIDAD Y GRATUIDAD DE LA TITULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE UN DIPLOMADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>
<p>3. A.R. 49/2024.</p> <p>JDO. 4° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1032/2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>46</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: ALIMENTOS BENEFITS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE JULIO DE 1982, EN ESPECÍFICO, EL ARTÍCULO 51-A; ASÍ COMO EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN PARTICULAR, EL ARTÍCULO 212.</p>	<p>REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DE LA "MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010. ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA", PUBLICADA EL 05 DE ABRIL DE 2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE TIENE POR DESISTIDA A LA QUEJOSA DEL JUICIO DE AMPARO.</li> <li>SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li> <li>SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.</li> <li>QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.</li> </ul>
<p>4. A.R. 159/2024.</p> <p>JDO. 12° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1706/2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>47</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>QUEJOSAS Y RECURRENTE: THE COCA-COLA COMPANY Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EMISIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PUBLICIDAD, EL CUAL SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPAROS EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. A.R. 197/2024.</p> <p>JDO. 5° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1687/2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>48</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>QUEJOSAS Y RECURRENTES: JDV MARKO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EMISIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PUBLICIDAD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.</li> </ul>
<p>6. A.R. 416/2024.</p> <p>JDO. 5° DE DTO. EN EL EDO. DE AGS. A.I. 159/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>49</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>QUEJOSO: CRISTIAN RIVAS PITALÚA.</p> <p>RECURRENTES: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN ESPECÍFICO, EL ARTÍCULO 60.</p>	<p>RESTRICCIONES EN ZONAS EXCLUSIVAS PARA FUMADORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.</li> </ul>
<p>7. A.R. 518/2024.</p> <p>JDO. 2° DE DTO. EN MAT. DE AMP. CIVIL, ADMVO. Y DE TRAB. Y DE JS. FEDS. EN EL EDO. DE QRO. A.I. 238/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>50</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSA: CARGO OPERADORA DE CONCEPTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTES: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 4, 51, 53, 54, 55, 60, 65 BIS, 72 Y 79, FRACCIÓN I, DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.</p>	<p>DETERMINAR SI LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 65 BIS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.</li> </ul>

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>8. A.R. 544/2024.</p> <p>JDO. 9° DE DTO. EN MAT. DE TRAB. EN LA CDMX. A.I. 1307/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>51</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: BERTHA ALICIA LARA SANTIAGO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2007; EN ESPECÍFICO, EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO, PÁRRAFO TERCERO.</p>	<p>VERIFICAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2007, EN ESPECÍFICO, DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.</li> </ul>
<b>CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS</b>			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN	
<p>9. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 192/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>52</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIO GIOVANNI MONTIEL RODRÍGUEZ.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE) Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR).</p>	<p>DETERMINAR SI EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y, EN SU CASO, ESTABLECER EL CRITERIO QUE DEBERÁ DE OBSERVARSE POR PARTE DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y LOCALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.</li> </ul>	

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>CONTROVERSIA</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>DEMANDADA</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>10. CONTROV. PREV. EN EL ART. 11, FRAC. XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 1/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>53</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>ACTORA: ANA MARÍA SOLEDAD CRUZ VASCONCELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL ENTONCES MINISTRO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO 1/2022 EL 24 DE OCTUBRE DE 2022, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ IMPROCEDENTES LAS MEDIDAS CAUTELARES, ASÍ COMO LAS RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ATRIBUIDAS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.</p>	<p>ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DE UNA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA JUDICIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>
<b>RECURSO DE REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>11. REV. EN INC. DE SUSP. 3/2023.</p> <p>JDO. 16° DE DTO. EN EL EDO. DE MEX. A.I. 176/2023.</p> <p style="text-align: center;"><b>54</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>RECURRENTES: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y OTROS.</p>	<p>CONTRA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE 3 DE MARZO DE 2023 DICTADA POR EL JUEZ DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 176/2023, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LA MEDIDA CAUTELAR.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RESPECTO DEL ALCANCE DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR AL ESTABLECER SU GRATUIDAD POR PARTE DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.</li> </ul>

**Ciudad de México, 25 de septiembre del año 2024.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

**MINISTRO PONENTE: LUIS MARÍA AGUILAR MORALES**

**SECRETARIA: LIC. LETICIA GUZMÁN MIRANDA**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 681/2022.  JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 218/2022.	QUEJOSA: UBER PORTIER MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.  RECURRENTE: LA ENTONCES JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE, LA EXPEDICIÓN DEL ARTÍCULO 307 TER, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INGRESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 307 TER DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, A PARTIR DE ELLO, SI ES CONSTITUCIONAL O NO.  • ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

<b>AMPARO EN REVISIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>2. A.R. 682/2022.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 218/2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>56</b></p> <p>SECRETARIA: LIC. LETICIA GUZMÁN MIRANDA.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: UBER PORTIER MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE, LA EXPEDICIÓN DEL ARTÍCULO 307 TER, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI FUE CORRECTO O NO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO RESPECTO DEL ACTO DE APLICACIÓN DE LA NORMA RECLAMADA, ATRIBUIDO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.</li> </ul>
<b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>			
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>PARTES</b>	<b>ACUERDO RECURRIDO</b>	<b>TEMA / RESOLUCIÓN</b>
<p>3. REC. DE RECLAM. 72/2024-CA, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 141/2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>57</b></p> <p>SECRETARIO: LIC. CLAYDE ALFDAN SALDIVAR ALONSO.</p>	<p>RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 21 DE MAYO DE 2024, DICTADO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 141/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHÓ DE PLANO LA DEMANDA DE LA CONTROVERSIA.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DE 21 DE MAYO DE 2024, QUE DESECHÓ LA DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.</li> </ul>

**Ciudad de México, 25 de septiembre del año 2024.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

**CLAUDIA MENDOZA POLANCO**



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEGUNDA SALA**

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:  
25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

**MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ**

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ**

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 3007/2024.  14° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO.  A.D. 689/2022.	QUEJOSA Y RECURRENTE: CHIVAS DE CORAZÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 29 DE JUNIO DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 718/17-07-02-8-OT/212/20-PL-02-04.	DETERMINAR SI LOS ARTÍCULOS 76 BIS, FRACCIONES IV Y VII, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y 13 QUINTUS, FRACCIONES I, III Y IV, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SON CONSISTENTES CON LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SEPARACIÓN DE FUNCIONES, IMPARCIALIDAD Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 22 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.  <ul style="list-style-type: none"><li>• SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.</li><li>• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.</li></ul>



